

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. Zipacón - Cundinamarca, veintiuno (21) de noviembre de 2023. Al Despacho del señor Juez, el memorial radicado por la apoderada del demandado dentro del proceso de la referencia donde solicita el desarchivo del proceso. Sírvase proveer.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACÓN CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de noviembre de 2023

Ref. EJECUTIVO NO. 2018 - 00008
Demandante: MARIA OLGA IBAÑEZ DE PRIETO
Demandado: WHEYMAR HERNAN PRIETO IBAÑEZ

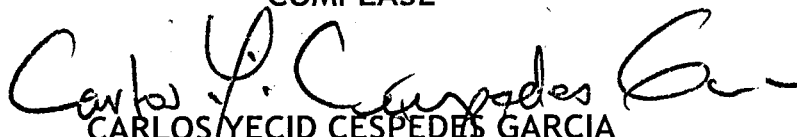
Conforme a la solicitud elevada por la parte demandada y verificado el pago del arancel judicial, este despacho ordenará el desarchivo del expediente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Zipacón, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

CUMPLASE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACÓN CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 034 La anterior providencia
En la fecha 11oy 24 NOV 2023
Siendo las 8.00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO